



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Investigación de Paternidad
Demandante:	Marisela Hernández Castillo
Nna:	J.D.H.C.
Demandado:	José Alirio Osorio Muñeton
Radicación:	25-394-31-84-001-2019-00020-00
Asunto:	Informa demandante y requiere demandado

Recibida la solicitud de la demandante, se informa que su petición fue resuelta en auto de fecha enero 14 de 2022 (*f.144*) y reiterada en auto de fecha 19 enero de 2022 (*f.151*), requiriéndose al progenitor para el pago de la cuota adicional del mes de diciembre de 2021.

Así se pone de presente a la actora que frente al incumplimiento de lo dispuesto en sentencia de fecha enero 23 de enero de 2020 (*f.77-79*), procede la ejecución de las sumas adeudadas mediante demanda ejecutiva de alimentos ante el juez competente; por lo que se le requiere de estimarlo procedente su presentación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO Nº _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **962a4ef337969086d1f6118ac75ede65759e67c748261201f938149baae6b981**

Documento generado en 29/03/2022 11:01:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>